**ANEXO**
**INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

En observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y para efectos del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, para otorgar el puntaje correspondiente a servicios nacionales, el Oferente deberá diligenciar el siguiente Anexo, discriminando la información según corresponda a un Tratado o Acuerdo Internacional o al Principio de Reciprocidad, así:

**Para Tratados o Acuerdos Internacionales.**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.

**Reciprocidad.**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

**NOTA:** La ANLA verificará la información en las fuentes oficiales de Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás autoridades competentes.

Bogotá D.C., Fecha (día, mes y año)

Cordialmente,

_____
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO**
**NOMBRE**
**TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**